



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°2748/2016.-
ARICA, 19 FEBRERO 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°365, de fecha 08 de enero del 2016, y memorándum N°93 de fecha 26 de enero del 2016 de Relaciones Públicas vienen a Regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de Presentación Artística (Animación Interactiva) realizada los días 22, 23 y 24 de enero del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos enero 2016."
- b) Regularización de contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Nicolle Cortes Rodríguez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

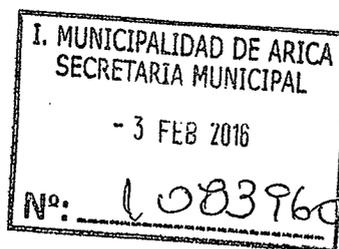
SUC/ATF/CCG/xit



DR. SALVADOR URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

03 FEB 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Putre N° 1966, Pob. San José, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 08 de Enero del 2016 y Memorándum N° 93, de fecha 26 de Enero del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, (Animación Interactiva), realizada los días 22, 23 y 24 de Enero del año en curso, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos enero 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


NICOLLE CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


SUC/ATF/SRG/emc.
28/01/2016



